



**Situación de
Derechos Humanos y
Derecho Internacional
Humanitario en Colombia
2008 - 2013**



**Pastoral Social
Caritas Colombiana**

Por una Colombia justa y fraterna





Introducción

Cuatro años después de emitidas las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU a Colombia, en el marco del Examen Periódico Universal -EPU, los equipos de trabajo en derechos humanos e incidencia del Secretariado Nacional de Pastoral Social¹, resaltan brevemente algunos aspectos, dinámicas y tendencias relevantes del contexto nacional, que pueden ser tenidas en cuenta de cara a las nuevas recomendaciones del EPU en el 2013.

El equipo comparte una lectura sobre la situación de derechos humanos del país en cinco de sus temas: Derechos Civiles y Políticos centrados en los Derechos a la Vida, Libertad e Integridad; lucha contra la impunidad, centrada en este caso en los procesos de acceso a la justicia y restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado; situación de Derecho Internacional Humanitario; Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, y búsqueda de la paz, centrada en este caso, en los diálogos del gobierno nacional con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en La Habana – Cuba y los retos y desafíos que el ejercicio le ofrece al país.

Bogotá D.C. – Colombia

Marzo de 2013.

1. El Secretariado Nacional de Pastoral Social – Cáritas Colombia es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia y encomendado a la Comisión Episcopal de Pastoral Social y Caritativa, con la misión de incidir en la transformación de la sociedad y en el desarrollo integral de la persona humana, aportando a la construcción de la paz con justicia social, sirviendo a la sociedad en la formación de comunidades responsables, solidarias y capaces de enfrentar y transformar su realidad social, y teniendo como fundamento el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia.

Hacemos parte de la red “Caritas Internationalis”, confederación compuesta por 162 organizaciones católicas presentes en 200 países, que trabaja desde 1950 en la lucha contra las estructuras que originan situaciones de pobreza y opresión, para fomentar una sociedad más justa, basada en la solidaridad y la justicia social.

Contenido

I. Derechos civiles y políticos: vida, libertad e integridad...5

II. Lucha contra la Impunidad y Ley de víctimas y restitución de tierras...7

III. Derecho Internacional Humanitario...9

IV. Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales – DESCAs...11

V. Diálogos de paz con las FARC en la Habana: retos y desafíos...15

Fotografías:

Secretariado Nacional de Pastoral Social.

Caritas Colombiana.



I. Derechos civiles y políticos: vida, libertad e integridad

“Vemos con esperanza las reformas e iniciativas legislativas que tienden a proteger los derechos humanos y en particular a garantizar la reparación a las víctimas y la restitución de tierras”

Mensaje de los Obispos Católicos al Pueblo Colombiano²

La declaratoria de existencia del conflicto armado en Colombia, la reforma a la Ley 975 de 2005 –ley de justicia y paz³, el marco legal para la paz y la Ley de víctimas y restitución de tierras, de iniciativa gubernamental aprobados por el Congreso de la República y declarados exequibles por la Corte Constitucional, así como la apuesta por formular una política pública en derechos humanos, son oportunidades para avanzar en la superación de la impunidad y mejorar el goce de los derechos humanos en Colombia.

En el marco de un conflicto armado aún vigente, no son aun pocas las violaciones a derechos humanos que día a día se presentan en el país, afectando a defensoras y defensores de derechos humanos – DDHH- , organizaciones de víctimas y reclamantes de tierras, líderes sociales y políticos, así como a la mujer, la infancia, los pueblos indígenas y afro descendientes, especialmente en contextos como el rural, zonas de frontera, corredores de narcotráfico y zonas con riqueza de recursos naturales.

La situación humanitaria de sectores como la mujer, la infancia y las comunidades étnicas y rurales en este contexto entre los años 2008 y 2012, se evidencia además en las constantes recomendaciones de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, para avanzar en el acceso al goce integral de sus derechos.

En materia de violencia, solamente en el año 2012 el país presentó una tasa de homicidios de 36 asesinados por cada 100.000 habitantes que prácticamente quintuplicó la tasa mundial de 6.9 el mismo año, y según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) también se registraron 64.564 personas desaparecidas, de las que 11.215 se hallaron con vida, pero 2.458 fueron halladas muertas y aún se desconoce el paradero de 50.891 de ellas, más de dos terceras partes del total⁴.

Igualmente, aún persisten los riesgos y obstáculos para ejercer la defensa de los Derechos humanos, cuando entre los años 2010 y 2012, al menos 923 personas han sufrido alguna violación a su vida, libertad e integridad por esta actividad, y 142 han sido asesinadas, mientras al menos seis (6) de estas fueron previamente desaparecidas, cifras que incluyen a líderes indígenas, afro descendientes, abogados/as y líderes de organizaciones de víctimas⁵.

En noviembre de 2012 se hizo además público el Informe de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda referido a la presunta participación de miembros del Ejército en el homicidio de civiles reportados como guerrilleros muertos en combate, mal llamados “falsos positivos”, afirmando que “existen bases razonables para creer que estos hechos ocurrieron en cumplimiento de una política adoptada por las fuerzas armadas”⁶.

2. Conferencia Episcopal de Colombia, (2012). XCII Asamblea Plenaria de Obispos. Bogotá D.C.

3. Ley de Justicia y Paz ó Ley 975 de 2005 en la Legislación de Colombia es el marco jurídico promovido por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y aprobado por el Congreso de la República, para facilitar el proceso de desmovilización de paramilitares en Colombia, en el marco de la garantía a los derechos a la verdad, justicia y reparación a sus víctimas. Esta Ley eventualmente podría ser utilizada también en procesos de

desmovilización de otros grupos al margen de la ley como los grupos guerrilleros.

4. Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2013). Análisis de Realidad Nacional presentado a la XCIV Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano. pp 8-11 Bogotá D.C.

5. Ibid

6. Ibid

Este Tribunal reconoce también los esfuerzos adelantados por las autoridades colombianas para acabar con este problema, así como para investigar y sancionar conductas que pueden ser de su competencia, exhortando a una mayor priorización de casos graves de violación a derechos humanos, como forma de enfrentar más eficazmente la impunidad⁷.

6 Para adoptar una política y un plan nacional de acción en derechos humanos y DIH, el gobierno colombiano ha venido liderando la creación y puesta en marcha, de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos como espacio nacional con representación de la sociedad civil, la comunidad internacional e instituciones públicas, para avanzar en la participación de diversos movimientos, comunidades, líderes y organizaciones sociales, a través de foros regionales entre los años 2011 y 2013, lo que llevo también a la realización del Foro Nacional de Derechos Humanos apoyado por la Vicepresidencia de la República con este fin.

A nivel hemisférico subsiste el riesgo de debilitar las garantías internacionales para la superación de la impunidad, con la propuesta de varios Estados miembros de la Organización de Estados Americanos OEA, de condicionar las competencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), modificando facultades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para hacer seguimiento a la situación de derechos humanos en la región, emitir informes al respecto, dictar medidas cautelares para proteger a poblaciones, víctimas y defensores de derechos humanos, y hacer ajustes a su estructura y funcionamiento en forma participativa y abierta a la sociedad civil, iniciativa apoyada por países de la región como Colombia, Venezuela y Ecuador⁸.

7. Ibid

8. Ibid



II. Lucha contra la Impunidad y Ley de Víctimas y Restitución de Tierras⁹

“La impunidad es una grave amenaza para la democracia y de hecho la ha minado en la medida en que se pierde la credibilidad en las instituciones y no se logra la adecuada protección a los derechos y libertades ciudadanas”.

Mensaje de los Obispos al Pueblo Colombiano¹⁰

Son destacables los programas de fortalecimiento institucional adelantados por el Estado en los últimos años para mejorar el acceso de las víctimas del conflicto armado a la justicia, así como iniciativas legislativas, como la reforma a la Ley de Justicia y Paz, y la Reforma Constitucional para incorporar los principios de la justicia transicional en la Carta Magna.

Son también varios los retos para seguir avanzando en este tema y lograr un mayor acceso a la justicia en materia de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, una mayor capacidad para investigar y esclarecer este tipo de casos, así como de afrontar problemas de corrupción institucional que impiden avanzar en la investigación de fenómenos como la reconfiguración del paramilitarismo, como además lo expresa el Informe Mundial de Derechos Humanos 2012, elaborado por el Departamento de Estado de Estados Unidos.¹¹

“Se ha abierto un proceso histórico de reconocimiento de las víctimas que es fundamental para la reconciliación y la paz. La puesta en marcha de las leyes que se han aprobado con esta finalidad representa un reto histórico para el país y requieren la solidaridad de toda la población y particularmente la decisión de las autoridades locales y regionales recién elegidas para poner fin a la cadena histórica de despojo”

Mensaje de los Obispos Católicos al Pueblo Colombiano¹²

En el marco de la lucha contra la impunidad a partir de la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, el Congreso de la República aprobó por iniciativa gubernamental la Ley 1448 de 2011, dedicada en su primer año a su reglamentación mediante la elaboración de criterios y procedimientos para la estrategia de reparación integral, promulgando Decretos y Decretos Ley orientados a:

- Precisar el contenido del enfoque diferencial para la atención y reparación integral de pueblos indígenas, afrocolombianos y ROM (gitanos) víctimas del conflicto armado mediante los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011¹³.
- Definir los mecanismos de restitución de tierras incluyendo las actuaciones administrativas y judiciales mediante el Decreto 4829 de 2011.

9. Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2012). Adversidades y realidades en el camino de la paz: Colombia hoy. Pp 11-22. Bogotá D.C.

10. Conferencia Episcopal de Colombia, (2012). XCII Asamblea Plenaria de Obispos. Bogotá D.C.

11. Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2012). Adversidades y realidades en el camino de la paz: Colombia hoy. Pp 11-22. Bogotá D.C.

12. Conferencia Episcopal de Colombia, (2012). XCII Asamblea Plenaria de Obispos. Bogotá D.C.

13. Decreto Ley 4633 de 2011: “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas”. Decreto Ley 4635 de 2011: “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades Rom o gitanas”. Decreto Ley 4635 de 2011: “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”

- Definir aspectos procedimentales como la gestión del Registro de las Víctimas y los criterios y montos para la indemnización administrativa¹⁴ mediante el Decreto 4800 de 2011.

- Culminar los ajustes a la estructura de las entidades que creó la ley, que son la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

En esta Ley el monto máximo de salarios mínimos vigentes para reparación administrativa a las víctimas de desplazamiento se redujo de \$15.300.900 a \$ 9.633.900, teniendo en cuenta que los montos máximos fijados con el Decreto 1290 de 2008 de la Ley de Justicia y Paz ascendían a cuarenta salarios mínimos, y con esta Ley se reducen a máximos de entre diecisiete y veintisiete salarios mínimos.

8 En relación a los procesos de consulta previa a comunidades afro descendientes e indígenas para la formulación de la Ley, se presentaron dificultades en Departamentos como Chocó y Valle del Cauca, donde las organizaciones y comunidades que participaron en reuniones para tal fin, dejaron constancia de la insuficiente participación y discusión sobre sus contenidos y alcances, así como de su proceso de reglamentación para favorecer a las comunidades étnicas.

En materia de términos de planeación financiera para su aplicación, se cuenta con un documento

CONPES 3712/2011 que contempla un principio de sostenibilidad fiscal para mantener el equilibrio macroeconómico de la nación, evitando el incremento de gastos sociales para su implementación, a pesar de que el costo de aplicación de la Ley en este aspecto es de aproximadamente cincuenta y cuatro billones de pesos colombianos (unos treinta mil millones de dólares)¹⁵ según el gobierno nacional, lo que indica que aún no está totalmente garantizada la reparación integral a todas las víctimas.

Frente a los vacíos de la ley, la Corte Constitucional ha hecho una labor importante al construir jurisprudencia que defina más claramente quiénes pueden acceder a las restitución, definiendo también sus alcances como derecho que trasciende a la devolución de la tierra, pero exige además la compensación por pérdida de bienes muebles e inmuebles, así como las garantías sociopolíticas y de seguridad para el retorno al territorio despojado.

14. Cuarenta (40) salarios mínimos es el tope máximo para las víctimas de Homicidio, desaparición forzada y secuestro, también para víctimas que hayan sufrido lesiones e incapacidad permanente. Hasta 30 salarios mínimos para aquellos que hayan sufrido lesiones que no causen incapacidad permanente, también para víctimas de tortura y tratos inhumanos, delitos sexuales y reclutamiento forzado de menores.

15. En la legislación colombiana la sostenibilidad fiscal es un principio constitucional adoptado recientemente gracias a una reforma impulsada por el gobierno de Juan Manuel Santos. La preocupación frente a este tema tiene que ver, como lo señala la Contralora Sandra Morelli, que al privilegiarse este principio es posible que la Ley de víctimas y restitución de tierras desdibuje su objetivo principal: el acceso a los derechos de las víctimas del conflicto armado, principalmente la verdad, la justicia y la reparación integral.



III. Derecho Internacional Humanitario



“El narcotráfico sigue siendo un verdadero “negocio de la muerte” en nuestra sociedad tan afectada por el microtráfico y por el consumo al que se inicia en forma cada vez más temprana. La respuesta a este grave problema exige una reflexión de fondo sobre sus distintas dimensiones y una política que responda adecuadamente a cada una de ellas, con programas integrales de prevención que muestren alternativas y que lleguen hasta las causas de la dependencia misma”.

Mensaje de los Obispos Católicos al Pueblo Colombiano¹⁶

El informe al Congreso de la República sobre los primeros dos años del gobierno del Presidente Santos reportó una gestión exitosa de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP).

En Colombia por otra parte, aún persiste la acción de la guerrilla y la reconfiguración del paramilitarismo bajo nuevas bandas criminales sostenidas por el narcotráfico y la minería ilegal, generando una escalada de asesinatos, masacres y desplazamientos de poblaciones en diversas regiones del país, especialmente en zonas de frontera, zonas rurales y corredores económicos geoestratégicos¹⁷, afectando además los centros urbanos en alianza con redes de crimen organizado que involucran a niños, niñas y jóvenes en sus procesos de reclutamiento, patrocinando además redes de prostitución, y en el caso de niñas y niños y adolescentes, de explotación comercial y sexual infantil.

“Vemos con profunda preocupación los altísimos costos en vidas y la situación humanitaria intolerable que se deriva de las incursiones terroristas de los grupos al margen de la ley que constituyen graves infracciones del Derecho Internacional Humanitario. Hacemos un llamado para que todos los alzados en armas cesen toda violencia, respeten las normas universales de protección de la persona humana y en especial de la población civil, liberen a todas las personas secuestradas y den muestras creíbles de querer iniciar procesos de negociación para poner fin al conflicto armado y aclimatar la paz en nuestro país”

Mensaje de los Obispos Católicos al Pueblo Colombiano¹⁸

En materia de confrontaciones bélicas, solo en el 2011 se presentaron en Colombia 301 acciones bélicas en 127 municipios del país, 1389 infracciones al Derecho Internacional Humanitario en 249 municipios, 334 muertos, agudización de la violencia en departamentos fronterizos como Norte de Santander, Arauca y Nariño junto a otros como Cauca y Antioquia. De todo esto, el accionar paramilitar es responsable de al menos 61% del total de infracciones al DIH ocurridas en 2011. Durante el 2012 y, según el boletín del mes de junio de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas –OCHA–, entre enero y junio hubo una disminución de los combates entre la fuerza pública y los grupos armados no estatales, sin embargo el conflicto se viene incrementando en Cauca, Putumayo y Arauca desde el mes de julio¹⁹.

16. Conferencia Episcopal de Colombia, (2012). XCII Asamblea Plenaria de Obispos. Bogotá D.C.

17. Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2012). Adversidades y realidades en el camino de la paz: Colombia hoy. PP 11-22. Bogotá D.C.

18. Conferencia Episcopal de Colombia, (2012). XCII Asamblea Plenaria de Obispos. Bogotá D.C.

19. Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2012). Adversidades y realidades en el camino de la paz: Colombia hoy. Pp 11-22. Bogotá D.C.

De otra parte persisten los desplazamientos masivos por Departamento, como resultado de combates y ataques de grupos armados no estatales en áreas habitadas por civiles. Según OCHA, durante el primer semestre de 2012 cerca de 16.200 personas fueron desplazadas en 57 eventos masivos. Según estos datos, hay una ligera reducción del 4% en comparación al mismo período en el 2011, con 16.200 desplazados en 61 eventos. Durante lo corrido de este año las situaciones más críticas se presentaron en la Costa Pacífica, siendo Cauca el departamento más afectado seguido de Nariño, Putumayo y Chocó. Es importante señalar, que las hostilidades y amenazas de muerte contra civiles fueron la principal causa de los desplazamientos masivos. En este contexto de conflicto armado y amenazas contra los derechos humanos también preocupa la situación que viven líderes y lideresas reclamantes de tierra quienes se han visto afectados por amenazas contra su vida, desplazamiento forzado e incluso, la muerte²⁰.

Es preocupante además la situación de defensores y líderes reclamantes de tierras y plataformas de derechos humanos como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –Movice- contabiliza por lo menos cincuenta (50) líderes recla-

mantas de tierra asesinados entre los años 2001 y 2012, mientras la Agencia de Prensa Rural señala que desde el año 2005 se han registrado más de setenta (70) asesinatos de líderes reclamantes de tierra, veintiséis de ellos entre los años 2010 y 2011, y para el año 2012 ya han sido asesinados dieciséis (16) defensores de derechos humanos vinculados al tema de restitución de tierras²¹.

Este panorama resulta mucho más preocupante con la noticia de la organización de un ejército anti-restitución conformado a partir de reductos de fuerzas paramilitares que se mantienen vigentes en todo el territorio nacional, que se ha hecho responsable de las amenazas a diversos defensores, líderes reclamantes de tierra, e incluso figuras públicas que en Colombia defienden la restitución de tierras como el parlamentario Iván Cepeda. Las amenazas y asesinatos de defensores y líderes se han presentado en regiones como Urabá (Antioquia), Valle del Cauca, Córdoba, Sucre, Bolívar y Magdalena, evidenciando aun notorios niveles de involucramiento de la población civil en el conflicto armado²².

20. Ibid

21. Ibid

22. Ibid



IV. Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales – DESCAs



“Se constata que la inequitativa distribución de los recursos genera una creciente desigualdad. Hacemos un llamado a todos los ciudadanos a denunciar todo tipo de corrupción, a velar para que los recursos destinados al bien común sean utilizados con plena transparencia y a propiciar la implantación de una sociedad cada vez más justa, igualitaria, equitativa, fraterna y solidaria”.

Mensaje de los Obispos Católicos al Pueblo Colombiano²³

Los niveles de inequidad, injusticia social, desempleo y pobreza en Colombia han sido fuente de preocupación permanente de la Conferencia Episcopal de Colombia, así como la corrupción y el enriquecimiento ilícito en un marco de crisis económica mundial²⁴, frente a problemas sociales como el hambre y la falta de vivienda para los más pobres²⁵.

El gasto público en Colombia destinado al aspecto social, que incluye el gasto en educación, salud y nutrición, seguridad social, vivienda, agua y alcantarillado, sigue siendo inferior al de países con menores ingresos y menor Índice de Desarrollo Humano como Bolivia, evidenciando pendientes en la superación de la inequidad social y económica, y dificultades para consolidar una democracia más incluyente y equitativa²⁶.

Colombia sigue siendo uno de los países del mundo con mayor índice de desigualdad, con un coeficiente Gini de 0.58, cifras de desempleo de más del 12% y pobreza del 34% que contrastan con el promedio latinoamericano del 28.8% de pobreza o con el 11% de países con crecimiento económico similar a Chile²⁷, situación de desigualdad que también se refleja en los altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI) en más de la

mitad de los municipios del país, con un rango de 0 – 26,9 de NBI.²⁸

Aunque la pobreza y el desempleo alimentan problemas sociales como el conflicto armado, el narcotráfico, el contrabando, la informalidad y la cultura de la ilegalidad en Colombia, hay con respecto años anteriores al año 2009, una tendencia a la reducción gradual de estos niveles de desempleo y pobreza, unida al incremento en la cobertura en educación y seguridad social, y a un clima cada vez más favorable para la inversión extranjera, que ha ido contribuyendo poco a poco a mejorar estos indicadores²⁹.

En Colombia fenómenos como el desplazamiento forzado por la violencia, son además generadores de desarraigo, destrucción del tejido social y pobreza extrema, contribuyendo no solo al abandono del campo y su dinámica de producción alimentaria, sino a engrosar los cinturones de miseria e informalidad en los centros urbanos, generando mayor discriminación y exclusión, y mayor demanda de atención en servicios públicos y asistencia social en salud, educación, empleo y vivienda, desbordando los recursos e infraestructura de los centros urbanos del país para atender estos casos y los problemas sociales que genera³⁰.

23. Conferencia Episcopal de Colombia, (2012). XCII Asamblea Plenaria de Obispos. Bogotá D.C.

24. Conferencia Episcopal de Colombia, (2009). Comunicado de la LXXXVI Asamblea Plenaria de Obispos. Bogotá D.C.

25. Conferencia Episcopal de Colombia (2010). Nuevo llamado de la democracia en el proceso electoral del 2010. Bogotá D.C.

26. Conferencia Episcopal de Colombia (2009). La realidad que nos interpela (vol 2): Una comunidad que camina en la esperanza. pp 91-96.

Bogotá D.C.

27. Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2013). Análisis de Realidad Nacional presentado a la XCIV Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano. pp 14-17 Bogotá D.C.

28. Ibid

29. Ibid.

30. Ibid

Otro factor de pobreza y desigualdad que se suma al desplazamiento forzado es la concentración de la tierra, por lo que 78.3% de propietarios rurales tienen solo el 6.1% de la superficie rural de un país de vocación agrícola, mientras se incrementan actividades de producción de biocombustibles con alta inversión de capital, que tiende a dejar por fuera al mediano y pequeño productor, priorizando el uso de la tierra para cultivos como palma africana que ha alcanzado extensiones de 213.082 hectáreas, disminuyendo la tierras disponible para la producción de alimentos como maíz, papa, soya, plátano, frijol y trigo³¹.

La estrategia de crecimiento económico de la actual política de prosperidad democrática del Presidente Juan Manuel Santos basadas en sus cinco locomotoras: vivienda, infraestructura, minero - energética, agricultura e innovación, busca sin embargo jalonar el desarrollo económico por estrategias como la atracción de la inversión extranjera; generación de dinámicas de desarrollo económico en el sector rural; generación de empleo y mejorar las condiciones de vida de los colombianos, especialmente de las personas más pobres de las zonas rurales del país³².

La ampliación de las fronteras agrícolas, ganaderas mineras y petroleras, la creciente urbanización y la desindustrialización de sectores claves para la economía colombiana como las manufacturas, son retos que el país debe asumir para lograr los resultados que proyecta, por sus posibles impactos sociales y económicos en sectores como el rural y comunidades socioeconómicamente vulneradas y vulnerables³³.

También es fuente de preocupación la presencia de proyectos mineros de empresas nacionales e internacionales en territorios de comunidades cam-

pesinas, indígenas y afrocolombianas sin el debido ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa, y sin mayor enfoque social y ambiental, propiciando la destrucción de la naturaleza selvática del país, pulmón del planeta, el creciente desequilibrio y aun oposición, entre el desarrollo de la minería y el desarrollo humano agrario que genera desempleo, nuevas pobrezas y grave deterioro de la salud como efecto de prácticas inadecuadas en la explotación, lo que se considera un detonante de conflictos ambientales y sociales generadores de nuevas violencias³⁴.

“Se considera que asistimos a un modelo minero de extracción sin suficiente desarrollo tecnológico e industrial ni del sector terciario en las zonas de minería y con un alto impacto ambiental, lo que tiene un escaso impacto social en el desarrollo humano de las regiones mineras, dado además el desconocimiento de las razones históricas que llevaron a la minería informal y el surgimiento de una verdadera minería ilegal y violenta”

Asamblea Nacional de Obispos – 2012³⁵

Colombia cuenta con el 60% de los páramos del mundo, con más de 300 páramos reconocidos, es decir, 1 millón 932 mil hectáreas. Sin embargo a pesar de que el actual Código Minero, la Constitución y una sentencia de la Corte Constitucional ordenan la protección especial de estos ecosistemas, actualmente 108.972 hectáreas de páramos han sido concesionadas para la exploración y explotación a través de 391 títulos mineros. Los hallazgos de oro y carbón en estas zonas representan una

31. Ibid.

32. Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2013). Análisis de Realidad Nacional presentado a la XCIV Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano. pp 14-17 Bogotá D.C.

33. Ibid.

34. Conferencia Episcopal de Colombia (2012). La realidad minera energética actual, riesgos y posibilidades. Bogotá D.C.

35. Ibid.



sería amenaza para estos territorios que surten el 70 por ciento del agua que consume el país³⁶.

Sobre la industria extractiva se han identificado impactos negativos en territorios de comunidades indígenas en Departamentos como el Huila, Guaviare, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Nariño, Norte de Santander, Arauca, La Guajira y Córdoba; y en 5 de ellos afecta también sobre territorios colectivos afro descendientes, impactando gravemente sus culturas y formas de vida³⁷.

Todos los impactos sobre el territorio, y por ende sobre los ecosistemas, que está causando la industria extractiva, la deforestación de grandes zonas del país, la construcción de un importante número de hidroeléctricas y la compra de zonas estratégicas del sur del país como “cuencas y nacimientos de agua que están siendo adquiridos por empresas fachada, según dicen de Emiratos Árabes, para obtener el monopolio del agua” y establecer monocultivos para abastecer de comida a sus ciudadanos; están generando las recientes oleadas de calor y la desecación de ríos en Colombia que ponen en peligro la sostenibilidad no sólo ambiental sino de toda la humanidad³⁸.

Diócesis como Leticia, Istmina-Tadó, Quibdó y el vicariato apostólico de Puerto Inírida, afrontan en su territorio fenómenos como la “compra de oxígeno” y de “información genética de flora y fauna”, haciendo referencia a tan solo dos de las tantas y

recientes formas de negociar con los bienes naturales. “[A la] zona han llegado diversas ONG para asesorar a los indígenas en la venta de oxígeno. Esta [figura] nace de los subsidios dados por gobiernos internacionales, el gobierno nacional y algunas empresas, a aquellas comunidades que puedan preservar unos sectores de bosques y selva virgen, a cambio de una suma cercana a los 800 mil pesos anuales por hectárea. Entonces, lo que están haciendo, es que se crearon unas fundaciones para supuestamente asesorar a los indígenas, pero lo que hacen es cobrar el dinero, y a los indígenas a veces solo les dan 10 mil o 15 mil pesos por hectárea”³⁹.

La explotación ilegal de minerales “raros” en zonas históricamente olvidadas por el Estado, es uno de los principales retos del gobierno, especialmente, en aquellos departamentos con una fuerte presencia de paramilitares, guerrilla e incluso traficantes de cocaína, que están cambiando las drogas por la explotación de lo que se conoce como las “vitaminas” de la industria de la alta tecnología y por el oro.

36. Secretariado Nacional de Pastoral Social, (2013). Análisis de Realidad Nacional presentado a la XCIV Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano. pp 14-17 Bogotá D.C.

37. Ibid.

38. Ibid

39. Ibid.





V. Diálogos de paz con las FARC en la Habana: retos y desafíos



“A pesar de las dificultades que puedan presentarse en la mesa de negociaciones o fuera de ella, tenemos que apoyar las complejas gestiones de este proceso. No podemos permanecer atrincherados en la lógica de la guerra por temor al fracaso. Podemos y debemos derrotar, unidos, la desesperanza y el escepticismo”.

Rubén Salazar Gómez - Arzobispo de Bogotá Presidente de la Conferencia Episcopal⁴⁰

Este proceso, persistentemente abordado en diversos espacios nacionales e internacionales, y que el gobierno nacional ha fijado desde el 2012 como una de sus prioridades políticas, está pensado en tres fases, la primera basada en acercamientos y diálogos exploratorios entre gobierno y FARC en Oslo – Noruega para analizar voluntades, métodos de trabajo y temas de interés, la segunda es el desarrollo de estas conversaciones en la Habana – Cuba para avanzar en construir acuerdos y la tercera comienza con la firma del Acuerdo final en las partes, dando paso a la su implementación institucional, lo que supone retos y desafíos que podríamos resumir así:

a. Continuar avanzando con espacios de participación de la sociedad civil que nutran el diálogo con propuestas, como el foro nacional de desarrollo rural, la urna de cristal y por el lado del Congreso de la Republica, la realización de foros regionales de paz.

b. Promover y garantizar la participación efectiva de grupos históricamente vulnerables y vulnerados por el conflicto armado, como las mujeres, las comunidades indígenas y afro descendientes y las comunidades rurales en general.

c. Cuidar el proceso de la coyuntura preelectoral que inicia en el año 2013, de cara a las elecciones nacionales de 2014 para Presidencia y Congreso de la Republica y que contempla la posible búsqueda de un segundo mandato por parte del Presidente Santos.

d. Clarificar la estrategia de DDRR (desarme, desmovilización, reinserción y reintegración) para los combatientes cobijados por los acuerdos, sin per-

juicio de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición para sus víctimas.

e. Clarificar los intereses y poderes propios de una economía de guerra, que se afectarían por los acuerdos logrados, para proyectar estrategias de contingencia, como el narcotráfico, el contrabando y el mercado de tecnología bélica entre otros.

f. Repensar en la búsqueda de acuerdos, como incorporar a las bases de la guerrilla, y a otros grupos guerrilleros como el ELN.

g. Entender las implicaciones y cuidados de negociar en medio de un conflicto donde hay bajas y capturas, y pueden haber ventajas bélicas y tácticas entre unos y otros.

h. Separar los temas de la agenda social (pobreza, desigualdad, modelo político) de la agenda para el desarme, para facilitar la construcción de los acuerdos base en la Habana.

i. Incorporar en la fase de implementación de los acuerdos los procesos que se han venido trabajando para avanzar en la búsqueda de la paz y la convivencia desde hace años, como la construcción de iniciativas regionales de paz.

j. Dosificar el manejo de medios de comunicación, desde un suministro responsable de la información sobre lo dialogado.

k. Acoger de manera coherente, las ofertas de apoyo de sectores como la academia, nobeles de paz y la comunidad internacional.

40. Conferencia Episcopal de Colombia, (2012). Mensaje del Presidente de la Conferencia Episcopal al Pueblo Colombiano. Bogotá D.C.



Pastoral Social Caritas Colombiana

Por una Colombia justa y fraterna

Quiénes somos

El Secretariado Nacional de Pastoral Social es un organismo eclesial, sin ánimo de lucro, dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia que busca la verdad, la reconciliación, la justicia y la caridad en las relaciones y estructuras básicas de nuestra sociedad. Nuestro actuar y trabajo siempre son iluminados por el Evangelio y por la doctrina social de la Iglesia Católica.

Hacemos parte de la red "Caritas Internationalis", confederación mundial que trabaja desde 1950 en la lucha contra las estructuras que originan situaciones de pobreza y opresión, para fomentar una sociedad basada en la solidaridad y la justicia social.

Para mayor información y para mantenerse al tanto de nuevas publicaciones y noticias del Secretariado Nacional de Pastoral Social/ Caritas Colombiana, por favor registrarse en www.pastoralsocial.org

Cr. 58 N° 80-87. Barrio Entre Ríos.

Bogotá, C.P. 111211 - Colombia

Tel: +571 4377150 412

Fax: +571 4377171

Email: snpscol@cec.org.co

Con el apoyo de:

